



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 DIC 2021

ANGOL,

002285

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 16 de diciembre de 2.021, enviada por doña **MARIBETH ELENA VALENZUELA SARAVIA**, R.u.t. n° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **MUSICA EN VIVO**, para los días jueves 16 – viernes 17 y sábado 18 de diciembre de 2021.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **MARIBETH VALENZUELA SARAVIA**, organizador del evento, para realizar **MUSICA EN VIVO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en local ubicado en Lote 7, Sector “El Sauce”, camino Angol – Collipulli Km. 2.5 de nuestra ciudad, para el día jueves 16 – viernes 17 y sábado 18 de diciembre de 2021 desde las 17:30 hasta las 01:30 hrs. del dia siguiente. Para ello se debe cumplir con todos los protocolos sanitarios establecidos por COVID-19 y aforos en relación a la Fase de Apertura, en la que se encuentra actualmente nuestra comuna.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARISOL HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JENN/MHA/mfr

Distribución:

- Maribeth Valenzuela Saravia, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Seguridad Pública.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL